



**RESOLUCIÓN N° 1950**  
**EXPEDIENTE N° 6221-000796/15**  
**NEUQUÉN, 28 OCT 2015**

**VISTO:**

La presentación realizada por la Asociación Civil Dislexia Neuquén, solicitando la Declaración de Interés Educativo del Proyecto "**Hablemos de Dislexia**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto surge a partir de la necesidad de capacitar y formar al equipo docente y de salud de establecimientos públicos y privados de la zona Confluencia de la provincia de Neuquén en el conocimiento de los Trastornos Específicos del Aprendizaje (TEA) su detección temprana y abordaje frente a un diagnóstico;

Que la Dislexia es la principal Dificultad Específica de Aprendizaje basada en el lenguaje, por lo que los estudiantes con dicho trastorno suelen experimentar dificultades en relación a su ortografía, escritura y evocación de palabras;

Que los docentes son los principales detectores tempranos de estas dificultades y los responsables de repensar las prácticas educativas para promover el desarrollo y el aprendizaje en niñ@s;

Que es imprescindible la formación, participación e implicación activa de los docentes en la producción de propuestas metodológicas y estrategias acordes a las necesidades de los alumnos con trastornos específicos de aprendizaje;

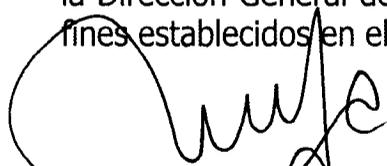
Que cuenta con el aval y con informes técnicos favorables emanados de la Direcciones Generales de Nivel: Inicial, Primario y Medio;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Proyecto "**Hablemos de Dislexia**" de carácter presencial con una carga horaria total de seis (6) horas reloj.
- 2º) ESTABLECER** que los destinatarios son Docentes de Nivel Inicial, Primario y Medio y profesionales de la salud y se desarrollará durante el ciclo lectivo 2015.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 4º) REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación Especial; Dirección General de Nivel Medio; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primaria y Especial; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección General de Distrito Regional Educativo I a X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR.**

  
DANIEL EDUARDO PAYLLEN  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Prof. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación  
Prof. MARCELO GUSGLIARDO  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZIO  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. LEANDRO POLICANI  
Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación  
Maestro MARCELO GUSGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación